

Ref.: FMR / Letrado Asesor

ASUNTO.- CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ENFERMERO/A PARA LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO (CCR).

CONSIDERANDO.- Que el Plan de Transición de Cuidados de Larga Duración de Bizkaia incluye entre sus líneas de actuación el despliegue de los Centros Comarcales de Referencia en los cuatro sectores de servicios sociales de Bizkaia, que incluyan unidades residenciales sociosanitarias y equipos especializados de apoyo. Se interesa ahora la provisión de cuatro puestos de enfermeros/as para los equipos especializados de apoyo, dos adscritos al centro comarcal de referencia Birjinetxe y dos adscritos al centro comarcal de referencia Leioa.

Estas bases han sido negociadas con las centrales sindicales con representación en este Organismo, en la reunión del 3 de febrero de los corrientes.

Las Bases reproducen y adoptan, en el ámbito del IFAS y para el supuesto que nos ocupa, las condiciones y requisitos ya negociados también por las CC.SS. respecto de la propia Diputación Foral de Bizkaia en su esfera competencial, incorporando eso sí las especificidades que se predicen de este Instituto.

Singularmente, se advierte en este punto de la incorporación a la Comisión de Valoración, en tanto órgano de selección del proceso, de la coordinadora del Plan de Transición de Cuidados de Larga Duración.

CONSIDERANDO.- Que la competencia para conocer de este Asunto corresponde a la Junta de Gobierno del IFAS conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, de modificación de los Estatutos del IFAS.

Por todo ello quien suscribe somete a la consideración de la Junta de Gobierno para su adopción la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Convocatoria de concurso para la provisión de diversos puestos de trabajo en el IFAS, que se relacionan en el Anexo 1.

Segundo.- Aprobar las Bases de la Convocatoria que se incorporan como Anexo 2 al presente Acuerdo.



Tercero.- Disponer la publicación del presente Acuerdo junto con las Bases íntegras en el «Boletín Oficial de Bizkaia», Tablón de Anuncios y Página Web del IFAS.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Gerente del IFAS para la ejecución de cuantos actos sean precisos para el desarrollo de la presente Convocatoria hasta su ajustada Resolución.

Quinto.- Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos (2) meses o interponer recurso potestativo de reposición ante esta Junta, en el plazo de un (1) mes.

En Bilbao, a 3 de febrero de 2023

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Eneko Gutiérrez Coterón

EL GERENTE

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia